



Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

**Carta a la Gerencia sobre el trabajo de
atestiguamiento independiente** sobre la
razonabilidad del proceso de elaboración de
liquidación presupuestaria



14 de junio de 2018

KPMG, S.A.

Esta carta a la gerencia contiene 22 páginas.

Privado y confidencial



KPMG S.A.
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú
Costa Rica
+506 2201 4100

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

Señores

Consejo Directivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

San José, Costa Rica

14 de junio de 2018

Estimados señores:

Hemos concluido nuestro trabajo de atestiguamiento independiente del Instituto Mixto de Ayuda Social (en adelante "IMAS", o la Institución), para reportar, al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015, que establece los lineamientos del trabajo para atestiguar sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, emitida el 30 de setiembre de 2015, y sobre la declaración razonable emitida por la Administración del IMAS, en la forma de una conclusión independiente de seguridad razonable, acerca de si el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, emitida el 26 de marzo de 2012, que establece las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, es, en todos sus aspectos importantes, razonable.

Al planificar y efectuar nuestro trabajo de atestiguamiento, hemos considerado el control interno relevante para examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, con el propósito de diseñar procedimientos de atestiguamiento que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una conclusión sobre la efectividad del control interno del IMAS. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno del IMAS.

Debido a lo anterior, pueden existir deficiencias, inclusive significativas, que no hayan sido detectadas por el auditor durante el trascurso del trabajo de atestiguamiento.

Sin embargo, como resultado de nuestro trabajo determinamos algunas deficiencias al examinar el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria, las cuales se presentan en el Anexo I y el seguimiento de situaciones de períodos anteriores en el Anexo II, que consideramos son asuntos que se deben informar, según lo requieren las normas profesionales. Las Normas Internacionales de Auditoría clasifican las deficiencias de control en dos categorías, las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno.

Una deficiencia de control interno existe cuando un control es diseñado, implementado u operado de tal forma, que no previene, detecta o corrige los errores de una manera oportuna. También existe, cuando el control interno necesario para prevenir, detectar o corregir errores de una manera oportuna no existe.

Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias de control interno que, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia que amerita la atención de aquellas personas encargadas del gobierno del IMAS. Una deficiencia puede ser significativa no solo por la magnitud del error que ya haya ocurrido, sino también por la probabilidad de que el error ocurra en el futuro y su magnitud potencial.

Las deficiencias de control que se informan en esta carta no fueron consideradas por el auditor como deficiencias significativas excepto por las expuestas las situaciones A, B y C del Anexo I.

Este informe fue discutido en forma de borrador con funcionarios de la Dirección Presupuestaria Contable del IMAS.

A solicitud de la Administración, se incluye una sección con sus comentarios sobre cada uno de los hallazgos identificados. KPMG no efectuó procedimientos adicionales para verificar los comentarios enviados por la Administración.

Este informe es para información y uso exclusivo del Consejo Directivo del IMAS, la Contraloría General de la República (en adelante, la Contraloría) o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello; únicamente en relación con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-124-2015, emitida el 30 de setiembre de 2015. Liberaremos nuestro informe al IMAS, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en el entendido de que no podrá copiarse, referirse ni revelarse una parte o la totalidad del informe excepto para los efectos internos del IMAS, sin nuestro consentimiento previo y por escrito.

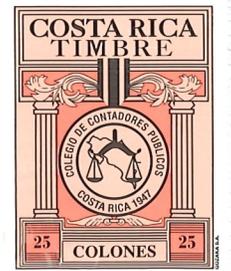
Nuestro informe no deberá ser considerado apto para ser utilizado o mencionado por alguna parte que desee adquirir derechos frente a nosotros, salvo el IMAS, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, para cualquier propósito o contexto. Cualquier parte, salvo el IMAS, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, que obtenga acceso a nuestro informe o a una copia del informe y decida mencionar nuestro informe (o una parte del informe) lo hará bajo su propio riesgo. Dentro del alcance máximo permitido por la ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad alguna y negamos cualquier obligación frente a terceros, salvo el IMAS, la Contraloría General de la República o cualquier otra institución del Gobierno con potestades legales para ello, en relación con el trabajo efectuado, con nuestro trabajo de atestiguamiento razonable independiente o con las conclusiones emitidas.

Si el Consejo Directivo o la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas tienen alguna observación con respecto al contenido de este informe, tendremos mucho gusto en ampliar cualquier aspecto a su solicitud.

Atentamente,

Erick Brenes F.
Socio

Timbre de ¢25 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original



Cc: Coordinador Proceso Presupuestario

ERICK
BRENES
FLORES
(FIRMA)

Digitally signed
by ERICK
BRENES
FLORES
(FIRMA)
Date:
2018.06.25
16:00:12 -0600

Anexo I

Situaciones Identificadas al 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de la revisión del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria del Instituto Mixto de Ayuda Social (en adelante "IMAS"), de acuerdo con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, se determinaron las siguientes situaciones:

A. Fase de Formulación y Ejecución Presupuestaria.

Situación No.1: Reportes generados por Zejec para validar la liquidación presupuestaria con presupuesto total formulado menor al gasto real ejecutado.

De acuerdo con la revisión del informe del presupuesto anual 2017 de la Institución y con base en los informes Zejec (reportes por centro gestor del presupuesto ejecutado), suministrados por el Área de Presupuesto Institucional, se determinó que existían centros gestores con un presupuesto menor al gasto real ejecutado, tal y como se muestra a continuación:

Detalle de áreas	Presupuesto Anual	Gasto Real Ejecutado	Disponible
Área Regional Brunca	777,970,652	1,660,441,052	(882,470,399)
Área Regional Puntarenas	539,576,716	1,166,340,212	(626,763,496)
Área Regional Noreste	566,513,614	908,657,609	(342,143,994)
Área Regional Chorotega	332,409,667	879,035,157	(546,625,489)
Área Regional Heredia	516,769,252	776,317,701	(259,548,449)
Área Regional Huetar Norte	414,010,601	734,181,140	(320,170,538)
Área Regional Huetar Atlántico	387,317,993	725,130,840	(337,812,846)
Área Regional Cartago	255,272,839	513,960,433	(258,687,594)
Área Regional Suroeste	194,397,034	441,028,181	(246,631,147)
Área Regional Alajuela	187,855,844	376,563,655	(188,707,811)
Área de Instituciones de Bienestar Social	38,073,124	292,280,148	(254,207,023)
TOTAL	€4,210,167,342	€8,473,936,132	€ (4,263,768,790)

Fuente: Informes por centro gestor Zejec del Sistema SAP Presupuesto IMAS 2017.

Posteriormente, la Administración identificó que dichos reportes no contenían un traslado y liberación de recursos de fecha 12 de enero de 2018 en el sistema SAP.

La Administración nos proporcionó los nuevos reportes del Zejec donde se visualiza un presupuesto formulado mayor al ejecutado, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle de áreas	Presupuesto Anual	Gasto Real Ejecutado	Disponible
Área Regional Brunca	1,681,486,493	1,660,441,053	21,045,440
Área Regional Puntarenas	1,167,917,033	1,166,340,213	1,576,820
Área Regional Noreste	911,881,014	908,657,609	3,223,405
Área Regional Chorotega	883,760,483	879,035,157	4,725,326
Área Regional Heredia	782,507,750	776,317,702	6,190,048
Área Regional Huetar Norte	735,137,318	734,181,140	956,177
Área Regional Huetar Atlántico	823,547,055	725,130,840	98,416,215
Área Regional Cartago	515,927,980	513,960,433	1,967,547
Área Regional Suroeste	454,984,388	441,028,181	13,956,207
Área Regional Alajuela	389,343,902	376,563,656	12,780,246
Área de Instituciones de Bienestar Social	293,964,424	292,280,148	1,684,276
TOTAL	€8,640,457,839	€8,473,936,133	€166,521,706

Fuente: Informes por centro gestor Zejec del Sistema SAP Presupuesto IMAS 2017

Cabe señalar que no pudimos cotejar la información contenida en los reportes Zejec con las bases de datos del Sistema Presupuestario en SAP, ya que encontramos discrepancias entre los reportes Zejec y la información provista, generada directamente desde las bases de datos.

Causa:

De acuerdo a lo indicado por el área de presupuesto la situación descrita sucedió debido a que para el período 2017 no existía una interface entre los sistemas de información SABEN (Sistema de Atención de Beneficiarios) y SAP (Sistema de Planificación, Administración y Finanzas (PAF)).

Por otra parte, el área de presupuesto indicó que el sistema SAP adquirido por la Institución requiere actualizaciones que la Institución no ha realizado, lo cual afecta la generación de la información y provoca la distorsión en los resultados de la reportería generada en los Zejec, la cual es una herramienta alterna a SAP para extraer la información presupuestaria.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, indican en el apartado 2.2.3 Principios Presupuestarios en el inciso i lo siguiente:

“Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles”.

Adicionalmente las Normas Técnicas, indican en el apartado 4.2.5 Nivel de Detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna lo siguiente:

“La aprobación presupuestaria interna, se deberá realizar al nivel de detalle que establezcan los clasificadores presupuestarios vigentes y con la agrupación por categoría programáticas que rige el presupuesto según lo establecido en la norma 2.2.7”

El apartado 2.2.7 Presupuesto por programas indica lo siguiente:

"... Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior – subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones"

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en el apartado 5.1 Diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información, indican: *"Los sujetos que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de esta norma deberán diseñar, implementar, y mantener sistemas de información integrados que permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre el subsistema de presupuesto institucional en general y sobre el desarrollo de las diferentes fases del proceso presupuestario institucional en particular". (El subrayado no es parte del original).*

Efecto y Riesgo:

Sistemas con desactualizaciones y no integrados generan información que puede no ser confiable e inducir a error a los usuarios de la misma.

Recomendación:

Tomar las medidas que correspondan para asegurarse que la información de las bases de datos coincide con los reportes Zejec, los cuales son utilizados por el área de Presupuesto Institucional.

Revisar el proceso de vinculación entre los sistemas de información SABEN y SAP, con el fin de evitar situaciones como las ocurridas en el periodo 2017.

Comentarios de la Administración:

No existe una ejecución de gasto mayor al Presupuesto, por cuanto el Sistema SAP no permite la ejecución de gastos sin contar con el respectivo contenido presupuestario. Además, la ejecución presupuestaria está debidamente conciliada con la Contabilidad y los Sistemas SAP y SABEN.

Lo indicado por la Auditoría Externa se debe a un error de reportaría, por lo que se procederá a emitir la solicitud de revisión de reportaría a Tecnologías de Información.

B. Asignación del Presupuesto.

Situación No.2: Centros Gestores sin presupuesto inicial formulado.

Mediante la revisión del presupuesto de la Institución para el periodo 2017, observamos a través de los Zeject del Sistema SAP, que existen Centros Gestores que no cuentan con un presupuesto inicial formulado, y su asignación para la ejecución posterior se da a través de modificaciones o traslados presupuestarios, tal y como se muestra a continuación:

Programa 1: ACTIVIDADES CENTRALES				
Centro Gestor	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones o traslados	Presupuesto total Anual
1102	Actividades Centrales	8,649,727,430	(2,221,658,457)	6,428,068,973
1119	Unidad de Tesorería	-	340,474,879	340,474,879
1116	Subgerencia Soporte Administrativo	-	128,711,884	128,711,884
1126	Presidencia Ejecutiva	-	97,972,588	97,972,588
1121	Área de Proveeduría	-	47,301,378	47,301,378
1114	Unidad de Administración Tributaria	-	47,125,492	47,125,492
1122	Área de Servicios Generales	-	41,870,986	41,870,986
1104	Asesoría Jurídica	-	59,829,361	59,829,361
1105	Secretaría Consejo Directivo	-	34,728,553	34,728,553
1101	Gerencial General	-	15,401,531	15,401,531
1110	Desarrollo Humano	-	14,746,772	14,746,772
1123	Red de Cuido	-	13,993,420	13,993,420
1111	Área de Informática	-	6,940,745	6,940,745
1115	Donaciones	-	7,635,130	7,635,130
1107	Planificación	-	5,898,485	5,898,485
1108	Contraloría de Servicios	-	1,766,514	1,766,514
1120	Unidad de Contabilidad	-	844,589	844,589
1109	Control Interno	-	475,967	475,967
1112	Subgerencia Gestión de Recursos	-	381,575	381,575
1118	Unidad de Presupuesto	-	267,058	267,058
1124	Equidad de Genero	-	258,866	258,866
1113	Área de Captación de Recursos	-	66,600	66,600
1106	Auditoría	751,635,137	(32,603,024)	719,032,112
TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES		Q9,401,362,567	Q(1,387,569,098)	Q8,013,793,469

Fuente: Informes por centro gestor Zejec del Sistema SAP Presupuesto IMAS 2017

Programa 2: PROMOCION Y BIENESTAR SOCIAL				
Centro Gestor	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones o traslados	Presupuesto total Anual
1212	Asistencia y Protección Social	176,895,908,027	7,361,351,422	184,257,259,450
1213	Área ASIS	-	2,113,062,965	2,113,062,965
1209	Área Regional Brunca	-	777,970,652	777,970,652
1207	Área Regional Puntarenas	-	539,576,716	539,576,716
1201	Área Regional Noreste	1,145,336,070	(578,822,456)	566,513,614
1206	Área Regional Chorotega	-	332,409,667	332,409,667
1217	Área Socio Educativa Avancemos	-	1,428,094,284	1,428,094,284
1205	Área Regional Heredia	-	516,769,252	516,769,252
1210	Área Regional Huertar Norte	-	414,010,601	414,010,601
1208	Área Regional Huertar Atlántico	-	387,317,993	387,317,993
1204	Área Regional Cartago	592,578,281	(337,305,442)	255,272,839
1202	Área Regional Suroeste	-	194,397,034	194,397,034
1203	Área Regional Alajuela	-	187,855,844	187,855,844
1218	Área de Instituciones de Bienestar Social	-	38,073,124	38,073,124
1216	Área Socio Productiva Comunal	-	125,279,598	125,279,598
1214	Subgerencia Desarrollo Social	-	28,511,352	28,511,352
1215	Área de Bienestar Familiar	-	2,854,903	2,854,903
TOTAL PROGRAMA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL		€178,633,822,380	€13,531,407,517	€192,165,229,897

Fuente: Informes por centro gestor Zejec del Sistema SAP Presupuesto IMAS 2017

Adicionalmente, mediante las indagaciones realizadas a algunos de los Centros Gestores de ambos Programas, identificamos que estas áreas realizaron su formulación de presupuesto, los cuales no fueron contemplados en el los datos suministrados en el Zejec, según se muestra a continuación:

Centro Gestor	Descripción	Presupuesto Formulado por las áreas	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Annual Total
1111	Área Tecnología de la Información	15,700,000	-	6,940,745	6,940,745
1116	Subgerencia de Soporte Administrativo	154,470,000	-	128,711,885	128,711,885
1121	Área de Proveeduría	44,700,000	-	47,301,379	47,301,379
1122	Servicios Generales	67,275,000	-	41,870,986	41,870,986
1201	Área Regional Noreste	32,403,803,000	1,145,336,071	(578,822,456)	566,513,615
1206	Área Regional Chorotega	13,092,100,200	-	332,409,667	332,409,667
1207	Área Regional Puntarenas	73,300,000	-	539,576,716	539,576,716
1209	Área Regional Brunca	91,806,520	-	777,970,653	777,970,653
1213	Área de Sistema de Investigación	1,952,700,000	34,519,636,749	(7,085,966,817)	27,433,669,932
1217	Área Socio educativo-Avancemos	189,070,994,297	-	1,428,094,285	1,428,094,285

Causa:

De acuerdo a lo indicado por el área de Presupuesto, los recursos son asignados a los centros gestores 1102 para el Programa de Actividades Centrales y 1212 para el Programa de Protección y Promoción Social con el fin de centralizar y concentrar los recursos para luego ser distribuidos a través de las modificaciones a los centros gestores que ejecutan el presupuesto (Fase de Ejecución Presupuestaria).

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establece en el apartado 2.2.7 Presupuesto por programas que: "...Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior -subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones". (El subrayado no es parte del original).

Adicionalmente el apartado 4.1.1 Concepto de la fase de formulación presupuestaria indica lo siguiente:

"...La formulación debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios que son aplicables y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender los requerimientos de la planificación institucional y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución." (El subrayado no es parte del original).

Las Normas Técnicas, definen como Unidad Ejecutora lo siguiente:

"Unidad administrativa a cuyo cargo está la ejecución o desarrollo de una categoría programática". (El subrayado no es parte del original)

Efecto y Riesgo:

Incumplimiento a Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

Recomendación:

Asignar el presupuesto desde el proceso de formulación, desconcentrando el presupuesto hacia los Centros Gestores responsables de ejecutar el presupuesto Institucional.

Comentarios de la Administración:

Según el Manual de Procedimiento de la Unidad de Presupuesto, en el apartado denominado **"Procedimiento Inclusión de Presupuesto Ordinario en Sistemas Informáticos"**, que en lo de interés indica:

5.	Carga el Presupuesto Ordinario en el sistema SAP/ERP.	Profesional de Presupuesto
6.	Distribuye a cada Unidad Ejecutora, los recursos del Presupuesto que se descentralizan, según el Programa Presupuestario.	Profesional de Presupuesto

Como se puede visualizar, según el punto 5, se registra en el Sistema SAP, el Presupuesto Inicial por Programa Presupuestario, y posteriormente se distribuye dicho presupuesto, a todas las Unidades Ejecutoras (Centros Gestores), provocando con ello que se ubiquen los recursos como Presupuesto Ajustado y no como Presupuesto Inicial.

Medida Correctiva

En virtud de lo anterior y con el objetivo de atender las observaciones indicadas en el "Informe de Atestiguamiento Independiente sobre la Razonabilidad del Proceso de Elaboración de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017", emitido por la Auditoría Externa, se procederá a realizar la reforma correspondiente al Manual de Procedimientos de Presupuesto, a más tardar el 31 de octubre del 2018, cuyo objetivo es que a partir del ejercicio económico 2019, se proceda de conformidad a lo indicado en dicho informe.

C. Indicadores de Desempeño y Gestión.

Situación No.3: Ausencia de Indicadores de Desempeño y Gestión vinculados al cumplimiento de metas.

Mediante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Institución los cuales representaban los centros gestores con mayor contenido presupuestario para el período 2017, se confirmó que a nivel institucional no se llevan indicadores de gestión, los cuales valoren en los términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Institución y por ende no existe una vinculación de dichos indicadores de desempeño con el cumplimiento de las metas establecidas.

Con respecto a los indicadores de gestión del Programa Empresas Comerciales, se le consultó al jerarca del Programa sobre cuáles son los indicadores de desempeño asociados al cumplimiento de metas y objetivos en relación a la partida denominada 2.05.02 Productos terminados (Inventario de productos de las tiendas libres), para lo cual el jerarca a cargo nos indicó que no existen indicadores de desempeño sobre esta partida.

El jerarca mencionó lo siguiente sobre el comportamiento de esta partida en específico:

"Nuestro Core es la venta de mercancías. Por lo que alineamos todo recurso disponible a compra de producto terminado, esto se hace a través de presupuestos extraordinarios si se trata de ingresos, de modificaciones generales o modificaciones específicas según corresponda, en cada uno de estos documentos que archiva la Unidad de Presupuesto, se consignan las justificaciones de cada caso."

Causa:

Ausencia de métricas o indicadores de gestión en el establecimiento de metas y objetivos a nivel Institucional.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecen en el apartado 4.1.8 Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas lo siguiente: "deben definirse indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales deberán ser aprobados por el jerarca." (el subrayado no es parte del original).

Adicionalmente en la fase de evaluación, las Normas Técnicas indican lo siguiente en el apartado 4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria en el inciso b) Información sobre la evaluación presupuestaria en el punto iv):

"El desempeño institucional y programático, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado". (Lo subrayado no es parte del original).

Efecto y Riesgo:

Incumplimiento a Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

Recomendación:

Implementar indicadores de gestión en todos los Programas del IMAS, con el fin de medir el desempeño en términos de eficacia, eficiencia, económica y calidad en la ejecución de dichos programas y en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidas.

Comentarios de la Administración:

La administración no emitió comentarios.

D. Formulación de metas.

Situación No.4: Establecimiento de metas y objetivos.

De acuerdo con lo observado en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, en el anexo #8 Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de los programas de Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales, se observaron varios indicadores donde su porcentaje de cumplimiento sobrepasa el 100% de la meta establecida.

Las siguientes tablas muestran el detalle del indicador y el resultado obtenido por programa:

Programa de Protección y Promoción Social					
Área	Beneficio	Plan Asociado	Meta Ajustada	Meta Alcanzada	Cumplimiento Anual (%)
Bienestar Familiar	Atención a Familias	POI	97.085 Familias	121.121 Familias	124%
	Asignación Familiar H	POI	1.796 Familias	2.051 Familias	114%
	Cuido y Desarrollo Infantil	POI	20.316 niños/niñas	25.305 niños/niñas	124%
Desarrollo Socio Productivo y Comunal	Capacitación Territorial	POI	457 Personas	467 Personas	102%
	Capacitación	POI	1650 Capacitaciones	2804 Personas	169%
	Fideicomiso	POI	1.300 Capacitaciones	1.446 Capacitaciones	111%
Desarrollo Socioeducativo	Avancemos	POI	159.906 Estudiantes	183.450 Estudiantes	114%
	Procesos Formativos	POI	9.419 personas	13.011 personas	138%

Fuente: Informe de Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria IMAS 2017

Programa Empresas Comerciales			
Indicador	Plan Asociado	Meta Anual	Cumplimiento Anual (%)
Número de instructivos estructurados	POI	4	125%

Fuente: Informe de Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria IMAS 2017

Programa Actividades Centrales			
Indicador	Plan Asociado	Meta Anual	Cumplimiento Anual (%)
Incremento en el monto recaudado proveniente de la Ley 9326 (Impuesto a moteles y afines)	POI	₡ 750.000.000	126%
Tasa de crecimiento de la morosidad	POI	10%	113%
Número de entidades y hoteles participando y donando	POI	4%	350%

Fuente: Informe de Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria IMAS 2017

Como se muestra en los cuadros anteriores en los 3 Programas del IMAS, varios indicadores generales presentan niveles de ejecución superiores a la meta, lo cual sugiere que la meta base podría ser analizada considerando elementos como: la capacidad instalada, la realidad operativa, los objetivos de cada área, entre otros aspectos.

En el informe de Evaluación Anual de la Gestión Institucional 2017: cumplimiento de metas e indicadores del Programa Protección y Promoción Social en el Plan Operativo Institucional”, así como el Plan de Mejora realizado por el área de planificación, se destaca lo siguiente: un elemento relevante para la presente valoración, es la cantidad de metas que tienen un sobre cumplimiento. A cerca de este elemento, es preciso señalar que una meta con sobre cumplimientos muestran debilidades en el proceso de programación, como por ejemplo, imprecisión de línea de base; o bien, que la programación posee un grado de separación sustancial del proceso de ejecución. (Lo subrayado no es parte del original).

Adicionalmente, en el informe AUD 035-2015 en el apartado 2.2.5 Medidas de Desempeño se indicó lo siguiente: en el POI 2015, se incluyen metas e indicadores asociados con los objetivos y resultados definidos; sin embargo, dichos indicadores no establecen las dimensiones, los criterios o especificaciones utilizados para su definición, a saber: fórmula, fuente de datos, líneas base, que permitan medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los programas sociales relacionados...se determinó que estos corresponden a indicadores de gestión, los cuales permiten medir la cantidad beneficios otorgados; sin embargo, no se incluyen indicadores de resultado que muestren los efectos o el impacto logrado en la población beneficiaria con la entrega de estos beneficios (el subrayado no es del original). De acuerdo al seguimiento de hallazgos de la auditoría interna este asunto debió haber sido cerrado en el 2017, sin embargo en nuestra evaluación no se observa la implementación del mismo por parte de la Institución.

Finalmente en el Plan Estratégico de la Institución 2017-2020 se identificó como un posible factor de riesgo lo siguiente: *“los Planes Operativos Institucionales y Planes Operativos de Gerencia no se alinean rigurosamente al Plan Estratégico Institucional”*, lo anterior podría afectar el desenvolvimiento de dicho plan debido a un inadecuado establecimiento de las metas y los objetivos.

Causa:

El sobre cumplimiento de las metas establecidas en el POI Institucional podría estar asociado a la existencia de debilidades en el proceso de programación y formulación.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establece en el apartado 4.1.8 Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas” lo siguiente: *“En la fase de formulación presupuestaria el titular subordinado responsable, debe establecer los mecanismos y parámetros que permitirán medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados. Para lo anterior deben definirse indicadores*

de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, las cuales deberán ser aprobados por el jerarca." (Lo subrayado no es parte del original).

En el apartado 2.2.8 Aspectos de forma y contenido de las categorías programáticas se indica lo siguiente sobre las metas:

e) Un detalle de los indicadores -tipo, descripción, fórmula y fuente de información- a los que están referidos sus objetivos y metas.

Adicionalmente las Normas Técnicas indican en el apartado 2.2.3 Principios Presupuestarios, lo siguiente relevante al Principio de Programación: "Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo." (Lo subrayado no es parte del original).

Efecto y Riesgo:

Toma de decisiones basadas en el cumplimiento de metas que no están sustentadas en información histórica y prospectiva, que podría afectar el desempeño de los planes estratégicos y programáticos de la institución.

Recomendación:

Revisar los procedimientos de formulación de metas y objetivos en línea con el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional que incorpore revisión de línea base, indicador establecido, el objetivo, capacidad instalada, información histórica entre otros elementos.

Agilizar la implementación del plan de mejora aportado por el Área de Planificación Institucional, en el cual se establecen los criterios técnicos para la implementación de los indicadores de gestión que se deben considerar a hora de realizar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos.

Comentarios de la Administración:

La administración no emitió comentarios.

E. Ejecución y evaluación presupuestaria.

Situación No.5: Sub ejecuciones presupuestarias.

Con base en el análisis de las partidas y Centros Gestores del programa de Protección y Promoción social, se identificó que las siguientes 2 áreas presentan la mayor sub ejecución, en términos porcentuales, para el periodo 2017:

Centro Gestor	Detalle de Áreas	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Anual Total	Gasto Real	Disponible Gasto Real
1212	Asistencia y Protección Social	176,895,908,028	7,361,351,423	184,257,259,451	161,959,974,693	22,297,284,758
1217	Área Socio Educativa Avancemos	0	1,428,094,285	1,428,094,285	866,005,663	562,088,622
Totales		Q176,895,908,028	Q8,789,445,707	Q185,685,353,735	Q162,825,980,356	Q22,859,373,379

Fuente: Informes por centro gestor Zejec del Sistema SAP Presupuesto IMAS.

La sub ejecución total del periodo 2017 fue la suma ₡ 24,183,018,130 (según el cuadro #7 "Distribución del Presupuesto Institucional Egresos Reales y Disponible Presupuestario Según Programa" del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017), y como se puede observar en el cuadro anterior, la sub ejecución se concentra en dos centros gestores del Programa de Protección y Promoción Social los cuales representan el 95% de la sub ejecución total.

Por otra parte, al revisar el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contraloría General de la Republica, no se observaron las justificaciones de dichas sub ejecuciones dadas por las áreas gestoras, ni de las posibles razones por las cuales no fue reasignado a otros centros gestores el Superávit Real del 2017 según se presenta en el cuadro #14 Composición Superávit Proyectado 2017 versus Superávit Real 2017 del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, el cual muestra la sub ejecución del periodo auditado.

Adicionalmente, mediante las indagaciones realizadas en las entrevistas a los encargados de cada Unidad Ejecutora del presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social, se nos indicó que el área de Presupuesto Institucional es la encargada de elaborar los informes de ejecución y evaluación presupuestaria. Sin embargo, de acuerdo a los requerimientos de las Normas Técnicas, las Unidades Ejecutoras son las responsables de proveer los insumos necesarios para la elaboración de los informes.

Causa:

Ausencia de procedimientos y controles que garanticen una rendición de cuentas desde cada unidad ejecutora.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, indica en el apartado 4.5.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la fase de evaluación presupuestaria en el apartado a y c, inciso i lo siguiente:

"a. Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan:

i. Asegurar la participación de todos los funcionarios.

c. Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar la gestión institucional en general la presupuestaria de forma permanente, consistente y oportuna."

Efecto y Riesgo:

Debilidades en un sistema de rendición de cuentas podría mantener recursos ociosos que pueden ser aprovechados o reasignados a otros centros gestores, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

Recomendación:

Implementar mecanismos enfocados en la rendición de cuentas, donde se incorporen informes de gestión y evaluación por medio de los cuales cada Unidad Ejecutora justifique sus niveles de ejecución presupuestaria así como la asociación del nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de gestión basados en la ejecución presupuestaria.

Comentarios de la Administración:

En relación con este punto, es importante hacer las siguientes aclaraciones:

Según indica el Informe de Auditoría:

“La subejecución total del periodo 2017 fue la suma de ¢ 24.183.018.130 (según el cuadro #7 “Distribución del Presupuesto Institucional Egresos Reales y Disponible Presupuestario según Programa” del Informe de Resultados y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017), y como se puede observar en el cuadro anterior, la subejecución se concentra en dos centros gestores del Programa Protección y Promoción Social, los cuales representan el 95% de la subejecución total.”

Ante lo indicado en el Informe de Auditoría, tal y como se analizó, efectivamente se visualiza una subejecución por ¢ 24.183.018.130 en el cuadro #7 del Informe de Liquidación Presupuestaria, no obstante, es relevante indicar, que esta es una Subejecución o Superávit es de tipo Presupuestario, ya que es la relación entre el Presupuesto Ajustado y el Gasto Real y no significa que sea el Superávit Real, como lo analizaremos a continuación:

El Superávit Real definido al finalizar el Periodo 2017, asciende a la suma de ¢14.960.467.720, que es la relación de los Ingresos Reales por la suma de ¢211.382.598.530 versus los Egresos Reales cuyo gasto ascendió a la suma de ¢196.422.130.810, según se desprende del cuadro #13 de dicha Liquidación.

Dado lo anterior, el Presupuesto Ajustado al 31 de diciembre asciende a la suma de ¢220.605.148.940 y el Ingreso Real a esa fecha fue de ¢ 211.382.598.530, dando como resultado, que los ingresos efectivos fueran menores en ¢ 9.222.550.410, por lo que en ninguna circunstancia se podría gastar toda la proyección de gasto o sea los ¢220.605.148.940.

Es importante también, realizar el siguiente análisis:

En el proceso de la Formulación Presupuestaria para el periodo 2018, la institución previó un Superávit Proyectado 2017 debidamente justificado, por la suma de ¢7.845.591.270, con el objetivo de contar con recursos a inicio de periodo, para atender los compromisos existentes con la población objetivo, por ello tal Proyección no debe considerarse como Subejecución, ya que estos recursos más bien deben ser custodiados para el siguiente periodo. En vista de lo expuesto, si descontamos esta proyección del Superávit Real por la suma de ¢14.960.467.720, se obtiene que la Subejecución Real, que asciende a la suma de ¢7.114.876.450, en otras palabras, de los Ingresos Reales percibidos no se ejecutó dicha suma, la cual en términos relativos asciende a un 3%.

Además, se informa que los Entes Externos, se enfocan los Superávits Reales, para la rendición de cuentas y no con los Superávits Presupuestarios, como se expuso anteriormente.

No se omite indicar que las instituciones pueden prever Superávit de vigencias anteriores, según lo estipula la Norma 4.2.14 Punto B Inciso iii), de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, emitido por la Contraloría General de la República.

Medida Correctiva

Solicitar a los Responsables de los Programas Presupuestarios, a saber: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales, aportar las Justificaciones razonadas y necesarias, que se definan como diferencias positivas y negativas, entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, para ser incorporadas en el Documento Denominado “Informe Final de Evaluación Presupuestaria”.

F. Políticas y Procedimientos.

Situación No.6: Políticas y Procedimientos desactualizados.

Basados en la revisión de las políticas y procedimientos para la administración presupuestaria y políticas relacionadas se identificó que las siguientes se encuentran desactualizadas:

Instituto Mixto de Ayuda Social Manuales, Políticas y Reglamentos Relevantes al Proceso Presupuestario				
Documento	Emisor del documento	Fecha de Emisión	Ultima Actualización	Situación actual
Manual de Procedimientos de Presupuesto	Área de Presupuesto	05 de junio de 2015	No se evidencia	Desactualizada desde hace 3 años
Reglamento para ajustes o variaciones al presupuesto ordinario del IMAS	Área de Presupuesto	09 de diciembre de 2013	26 de setiembre 2016	Desactualizada desde hace 1 año.
Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de materias excluidas de los procedimientos ordinarios de Contratación Administrativa	Área de Proveeduría	15 de octubre de 2015	No se evidencia	Desactualizada desde hace 3 años

Los documentos antes indicados no cuentan con una sección de "Control de cambios" que permita visualizar las actualizaciones que se realicen, por lo cual no fue posible verificar dicha actualización en los documentos revisados.

Adicionalmente se identificó que el Instituto no cuenta con políticas y/o procedimientos para los siguientes procesos:

- Procedimientos específicos de contratación administrativa según corresponda.
- Procedimientos para evaluación y seguimiento de las metas establecidas en el POI.

Causa:

Falta de evidencia en los documentos relevantes a la gestión presupuestaria de la entidad sobre las actualizaciones o cambios relevantes aprobados, y que estos se reflejen mediante un control de cambios o referencia en los manuales, reglamentos, políticas y procedimientos elaborados por la entidad de las revisiones y actualizaciones periódicas realizadas a dichos documentos.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, señalan en el apartado 2.1.3 Actores y responsabilidades en el subsistema de presupuesto en el inciso i, como responsabilidades del jerarca la siguiente:

"Emitir los lineamientos y las políticas que orienten el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y la evaluación del Subsistema".

Adicionalmente La Norma Técnica "3.4. Diseño y aprobación de manuales y emisión de directrices", indica sobre los documentos oficiales de la entidad lo siguiente: "... El jerarca y lo titulares subordinados, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de la persona o unidad encargada de la coordinación general

del proceso presupuestario, emitirán los manuales que rigen el proceso presupuestario en general y las directrices periódicas que se requieran para regular el desarrollo de las diferentes fases”.

Efecto y Riesgo:

Manuales, Políticas, Procedimientos y Lineamientos desactualizados, que pueden inducir a error al usuario en el uso de los documentos formales de la Institución.

Recomendación:

Documentar las actualizaciones de las políticas, manuales y reglamentos relacionados con la Gestión Presupuestaria del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Definir según corresponda, las políticas y procedimientos para los procesos desarrollados por otras áreas y que se relacionan de forma directa con la gestión presupuestaria.

Comentarios de la Administración:

Para el caso del Manual de Procedimientos de Presupuesto, efectivamente este no ha sido actualizado desde el año 2015, toda vez que los procedimientos descritos en él, a la fecha se mantienen vigentes.

Medida Correctiva

Esta observación ya se encuentra contemplada en el Plan de Mejora Institucional, referente a la actualización de Normativa, ya incluye la revisión y actualización de esta normativa en setiembre de 2018.

G. Fideicomisos.

Situación No.7: Vinculación del Presupuesto FIDE-IMAS

De acuerdo con la revisión del presupuesto del IMAS, no se evidenció la vinculación entre el presupuesto del Fide IMAS y el Sistema de Administración Presupuestaria de la Institución. Sin embargo mediante la entrevista realizada a la jefatura del área, se nos indicó que existe una solicitud al área de Tecnologías de la Información, que aún no ha sido atendida.

Causa:

De acuerdo a lo indicado por la Jefatura del área, lo anterior se genera debido a que los sistemas de información no se encuentran alineados ni vinculados, y no se ha atendido con la debida prontitud la solicitud para su vinculación.

Criterio:

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, indica en el apartado 6.3 Deber de establecer mecanismos y procedimientos para el desarrollo del proceso presupuestario del fideicomiso en el inciso e lo siguiente:

- e) *Los sistemas de información utilizados para la administración del fideicomiso se vinculen con los sistemas de información que aplican en la entidad fideicomitente y la fiduciaria, para que permitan el conocimiento y el uso oportuno de la información relacionada con el proceso presupuestario en la toma de decisiones que les compete.*

Efecto y Riesgo:

Desvinculación de la información relevante del Fideicomiso FIDE-IMAS, con los sistemas de información institucional, por la no atención oportuna de los requerimientos informáticos solicitados por la administración del Fideicomiso.

Recomendación:

Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para vincular la información relevante del Fideicomiso FIDE-IMAS, con el fin de cumplir con el requerimiento establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

Comentarios de la Administración:

En relación con esta observación, se indica que, el Fideicomiso es un ente totalmente independiente del IMAS, en temas presupuestarios, ya que este Fideicomiso, presenta ante la Contraloría General de la República su propio Presupuesto, además de sus propios Estados Financieros.

La institución tiene como mecanismo de rendición de cuentas por parte de esta entidad, los Informes de Ejecución que de forma Trimestral se emiten por su parte. Por lo que el IMAS no toma participación en las decisiones del Fideicomiso.

Es importante indicar que la Norma 2.1.1, expresa lo siguiente:

2.1.1 Subsistema de Presupuesto Institucional. Forma parte del Sistema de Administración Financiera Institucional y comprende los principios, las técnicas, los métodos y procedimientos empleados, así como los órganos participantes en el proceso presupuestario institucional.

El FIDEICOMISO, no forma parte de los órganos participante en el proceso presupuestario institucional, ya que solamente la institución le asigna recursos a través de una Transferencia Corriente a Fondos en Fideicomiso para gasto corriente.

Por otra parte, se informa:

Medida Correctiva

Un aspecto que se puede tomar en consideración es la incorporación en el Informe de Evaluación Presupuestaria del primer y segundo semestre, un anexo que incluya información de la ejecución del FIDEICOMISO, como revelación adicional.

Matriz de Riesgos Institucional de las situaciones identificadas al 31 de diciembre de 2017.

A continuación presentamos un detalle de la matriz de riesgos institucionales identificados en el periodo sujeto a revisión:

ID	Hallazgo	Riesgo Inherente	Probabilidad	Impacto
1	Fase de Formulación y Ejecución Presupuestaria: Reportes generados por Zejec para validar la liquidación presupuestaria contienen discrepancias entre el presupuesto total formulado y el gasto real ejecutado.	Sistemas con desactualizaciones y no integrados generan información que puede no ser confiable e inducir a error a los usuarios de la misma.	Posible	Alto
2	Centros Gestores sin presupuesto inicial	Incumplimiento a Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE	Posible	Alto
3	Ausencia de Indicadores de desempeño y Gestión vinculados al cumplimiento de metas	Incumplimiento a Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.	Posible	Alto
4	Establecimiento de metas y objetivos	Toma de decisiones basadas en el cumplimiento de metas que no están sustentadas en información histórica y prospectiva, que podría afectar el desempeño de los planes estratégicos y programáticos de la institución.	Muy probable	Moderado
5	Subejecuciones Presupuestarias	Debilidades en un sistema de rendición de cuentas podría mantener recursos ociosos que pueden ser aprovechados o reasignados a otros centros gestores, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.	Muy probable	Moderado
6	Políticas Y Procedimientos desactualizados	Manuales, Políticas, Procedimientos y Lineamientos desactualizados, que pueden inducir a error al usuario en el uso de los documentos formales de la Institución.	Muy probable	Moderado
7	Vinculación del Presupuesto FIDE-IMAS	Desvinculación de la información relevante del Fideicomiso FIDE-IMAS, con los sistemas de información institucional, por la no atención oportuna de los requerimientos informáticos solicitados por la administración del Fideicomiso.	Posible	Menor

Oportunidades de mejora identificadas al 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de la revisión del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria del Instituto Mixto de Ayuda Social, de acuerdo con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012, y sus reformas, se determinó la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad No.1: Errores aritméticos en el Informe de Liquidación Presupuestaria.

En el Informe de Liquidación Presupuestaria en la sección 1.2 Información General, se detectaron los siguientes errores aritméticos presentados en el cuadro # 1: Resumen de Ingresos Reales y sus variaciones según fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2017.

Resumen de Ingresos Reales y sus variaciones según fuente de financiamiento al 31/12/2017					
Concepto	Ingresos Institucionales proyectados ajustados a 2017	Ingresos reales acumulados al mes de diciembre	Variaciones (proyectados acumulados a diciembre/ reales acumulados a diciembre)		
			Absoluta	Relativa (IMAS)	Relativa recalculada
SINIRUBE	2.451.247,58	575.008,88	(1.876.238,70)	0%	-77%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria IMAS 2017

Recomendación:

Establecer controles o automatizar el proceso de elaboración de informes y reportes sobre la administración presupuestaria con el fin de evitar errores.

Oportunidad No.2: Capacitación y Culturización en temas presupuestarios.

Se identificó que el Instituto no cuenta con programas de capacitación formales en temas presupuestarios hacia los encargados de formular el presupuesto. Según lo indicado por la Jefatura del Área de Presupuesto las capacitaciones no se realizan con frecuencia debido a que son las mismas personas en las áreas, encargadas de la gestión presupuestaria.

Adicionalmente mediante las entrevistas realizadas con los encargados de realizar la formulación en las diferentes Unidades Ejecutoras de los Programas de IMAS, identificamos que las personas entrevistadas no mostraron un conocimiento profundo sobre las Normas Técnicas Presupuestarias sujetas a revisión, siendo que la mayoría solo hacía referencia a que el Área de Presupuesto era la encargada de realizar las campañas de divulgación del proceso presupuestario, lo cual es responsabilidad de todos los participantes en el proceso.

Recomendación:

Fortalecer los programas de capacitación y fomentar campañas en temas presupuestarios con el fin de crear una cultura robusta en la institución en la cual se involucren todos los actores del proceso presupuestario de la entidad.

Anexo II

Seguimiento a Situaciones Identificadas por los Auditores de Periodos Anteriores.

Situación	Estatus Actual
<p><u>Presentación de la conciliación de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial del Programa Recursos Empresas Comerciales.</u></p> <p>El Instituto Mixto de Ayuda Social, cumple dado que existe congruencia entre la información de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial para los programas de FODESAF, Avancemos, IMAS y SINIRUBE, sin embargo, no fue posible validar la congruencia de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial del Programa Recursos Empresas Comerciales, generándose una diferencia de 66.284.758 colones.</p> <p>Según nos informan la administración y control de dicho programa lo realizan directamente en el Área de Empresas Comerciales del IMAS, por lo que no se nos facilitó la conciliación de dichas diferencias con las cuentas de contables.</p>	<p>Corregida.</p> <p>Mediante la revisión del informe de Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, se observó en el CUADRO N° 12 ANALISIS Y CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTADO RESULTADOS COMBINADO VERSUS INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2017, que la conciliación realizada por la Institución incluye al Programa Recursos Empresas Comerciales.</p>

Erick Brenes F.

Socio

T +506 2201-4130

E erickbrenes@kpmg.com

Federico García G.

Socio

T +506 2201-4130

E federicogarcia@kpmg.com

Juan José Morales

Gerente

T +506 2201-4130

E jmorales@kpmg.com

Johanna Marín

Supervisora

T +506 2201-4256

E johannamarin@kpmg.com



KPMG Costa Rica

Edificio KPMG

Boulevard Multiplaza

San Rafael de Escazú, Costa Rica

T +506 2201- 4100

kpmg.co.cr



© 2018 KPMG S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”) una entidad suiza. Derechos reservados.

El nombre y logotipo de KPMG son marcas registradas por KPMG Internacional.